

DIRECCION DEL TRABAJO

**DESIGNA EN CALIDAD DE
SUPLENTE.**

**Resolución Exenta RA
115/454/2026,**

**RM REGION METROPOLITANA,
15/07/2026**

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley
N°19.896, Ley N° 18.575, L 19.240,

CONSIDERANDO:

1. Que, existe una vacante disponible en el cargo de Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos de la Dirección del Trabajo, correspondiente a un cargo de carrera regido por el artículo 8° de la Ley N°18.834, fijada por medio del D.F.L. N° 1, de 2022, del Ministerio de Hacienda.
2. Que, atendidas las funciones que actualmente desempeña don MARCO ANTONIO RIQUELME ARAVENA, como Director de Inspección, en calidad de subrogante, y por razones de buen servicio, resulta necesario designarlo en calidad de suplente en el cargo vacante de Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos de la Dirección del Trabajo.
3. Que, la presente designación se mantendrá vigente mientras el funcionario desempeñe las funciones encomendadas o hasta que la autoridad disponga su término, sin que pueda exceder el plazo máximo de seis meses, de conformidad con la normativa vigente en materia de suplencias.
4. Que, la presente resolución producirá efectos a contar del 4 de mayo de 2026, por concurrir los presupuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley N° 19.880.

RESUELVO:

DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE A:

- 1) MARCO ANTONIO RIQUELME ARAVENA, [REDACTED] en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO, grado 5° ESCALA DE SUELDOS DEL D.L.



3551, DE 1980, de la Planta de DIRECTIVOS, que se encuentra vacante, a contar del 4 de mayo de 2026 y hasta el 4 de noviembre de 2026 y mientras sean necesarios sus servicios. En todo caso no podrá extenderse por un plazo superior de seis meses.



Asume sus funciones el 4 de mayo de 2026.

Esta persona no deberá rendir caución.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-03-005, del presupuesto de DIRECCION DEL TRABAJO, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

